

## RESOLUCION ORGANICA 4 DE 2005

(enero 26)

Diario Oficial No.45.809 de 01 de febrero de 2005

### AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006>

Por la cual se adopta el Manual SEISA 1 para ejercer la auditoría a la gestión fiscal de las Contralorías en los procesos administrativos internos.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.508 de 11 de enero de 2007, 'Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor para la Auditoría General de la República'

#### LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo [274](#) de la Constitución Política y por el artículo [17](#), literales 1, 2 y 14 del Decreto-ley 272 de 2000,

#### CONSIDERANDO:

Que la Auditoría debe ejercer la función de vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías en la modalidad más aconsejable, mediante los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía y equidad;

Que le corresponde prescribir los métodos que deberán aplicarse para ejercer la auditoría a la gestión fiscal de las Contralorías en los procesos administrativos internos;

Que para efectuar el control a la gestión fiscal de las Contralorías, es necesario contar con instrumentos que permitan en forma objetiva, ágil y económica efectuarlo y que para el efecto se aplicará la metodología SEISA 1,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> Adoptar el Manual de Auditoría SEISA 1 para efectuar la auditoría a la gestión fiscal de las Contralorías en los procesos administrativos internos.

Notas de Vigencia

- El artículo [2](#) de la Resolución 6 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.914 de 20 de mayo de 2005, establece: 'Establézcase un período de prueba de doce (12) meses para aplicar la versión 2.0 de evaluación del proceso auditor adoptada mediante Resolución número [002](#) de 2005 y, el Manual Seisa 1 del 'Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa' adoptado mediante Resolución número [004](#) de 2005, dentro del cual se rán objeto de la validación y de los ajustes requeridos para su adopción definitiva como herramienta de control fiscal de la Auditoría General de la República...'

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> Asignar a la Oficina de Planeación la responsabilidad de la distribución, actualización y mejoramiento permanente del Manual SEISA 1, previo concepto del Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> El Manual SEISA 1, que se adopta por la presente resolución, será aplicado al ejercicio de fiscalización de las Contralorías del país para evaluar la gestión fiscal.

ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2005.

La Auditora General de la República,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 31 de agosto de 2019

